

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

NOTIFICACION

1468

Doña Trinidad Madorrán Moreno, Secretaria del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 92/83 por lesiones y daños en tráfico, seguido contra Vitorio Pérez Alegre, de 39 años de edad soltero conductor, natural de Aldeanueva de la Vera (Cáceres) y vecino en la actualidad de Torrejón de Ardoz en la plaza de la Marquesa número 2-2, siendo esta su última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero con D. N. I. 11.682.061; para que con fecha de 23 de abril digo de marzo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo declarar y declaro exenta de responsabilidad penal, la conducta de Vitorio Pérez Alegre, con toda clase de pronunciamiento favorable, y declarar de oficio las costas causadas no habiendo lugar a la expedición de título ejecutivo a favor del lesionado Luis Miguel Ramos Acedo, por haber renunciado válidamente a las indemnizaciones que le pudiera corresponder por las lesiones sufridas a consecuencia del hecho enjuiciado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firma.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra a 26 de abril de 1984.

El Secretario,

NOTIFICACION

1469

Doña Trinidad Madorrán Moreno, Secretaria del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 312 de 1983 por estafa, seguido contra Pedro González González, de 28 años de edad, soltero, encofrador, con domicilio en la calle Simancas número 60 primero en Badalona (Barcelona), siendo esta su última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado con fecha 17 de febrero de 1984 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Pedro González González como responsable en concepto de autor de una falta de estafa a la pena de 3 días de arresto menor, pago de costas y a que indemnice a la RENFE, en el importe de segunda clase correspondiente al trayecto Logroño-Calahorra.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firma.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 26 de abril de 1984.

El Secretario,

NOTIFICACION

1470

Doña Trinidad Madorrán Moreno, Secretaria del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 3 de 1933 por daños en tráfico seguido contra Roberto Faggioni, de 45 años de edad, casado, director de circo natural de Génova y vecino de Bilbao calle Somera número 8, siendo ésta su última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio se ha dictado con fecha 16 de marzo de 1984 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Roberto Faggioni, como responsable en concepto de autor de una falta de daños por imprudencia simple sin infracción de Reglamentos a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada dos mil pesetas impagadas, al abono de las costas causadas, y a que indemnice a Francisco León Mejías, en la cantidad de 34.471 pesetas, importe de los daños causados a su ve-

hículo. Debiendo absolver como absuelto a Francisco León Mejías de toda responsabilidad penal en cuanto a su implicación en el hecho enjuiciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra a 26 de abril de 1984.

El Secretario,

NOTIFICACION

1510

El Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra en Juicio de Faltas número 147/83, por daños en tráfico ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
—Derechos de Registro	40
—Diligencias Previas	70
—Diligencias de Citación	60
—Juicio	440
—Multa	10.000
—Indemnización	13.255
Honorarios Médico	—
—Derechos de Perito	500
—Ejecución de Sentencia	70
—Exhortos cumplimientos	250
—Exhortos librados	550
—Reintegros Expediente	1.500
—Sellos Mutualidad	540
—TOTAL	27.275

Y para que sirva de notificación al condenado Francisco Rebollo García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Calahorra a 24 de abril de 1984

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

NOTIFICACION

1482

Doña Julia Varona Potos, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe y testimonio: Que en los autos del Juicio de Faltas número 64 de 1933, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"FALLO: Que debo condenar y condeno a don Rául Rico Diez, como autor de una falta del artículo 582,1 del Código Penal, a las penas de 5 días de arresto domiciliario y reprensión privada, así como al pago de la mitad de las costas y que debo condenar y condeno a don Alfonso Cárdenas Sánchez, como autor de otra falta del artículo 583,1 del Código Penal, a las penas de 5 días de arresto domiciliario y reprensión privada, así como al pago de la mitad de las costas, absolviendo a don Antonio Cárdenas Sánchez de la falta de la que se le venía acusando.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia en nombre de su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda con el original a que me remito, y para que conste y notificar la sentencia a doña María Rosa Gómez Barcina, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Haro, a 26 de abril de 1984.

CEDULA DE CITACION

1481

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 306/83, sobre lesiones en agresión, se cita a doña Elkure Cadya, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, al objeto de recibirla declaración y ser examinada por el Sr. Médico Forense.

En Haro, a 28 de abril de 1984.

La Secretaria Sustituta,